



IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO COMUNITARIO PARA APOYO AL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CAMPO OCELOTE OPERADO POR HOCOL S.A EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN 225-2022

Antecedentes.

El área de influencia de la operación del campo Ocelote veredas Alto Manacacias, La Cristalina, Nuevas Fundaciones, Murujuy, durante los últimos años presentan un exponencial crecimiento demográfico derivado de fenómenos sociales de carácter nacional como: desplazamiento forzado, necesidades básicas insatisfechas por programas de gobierno nacional y falta de oportunidades laborales, las cuales convierten dichas Veredas en un potencial blanco de oportunidad, para personas que ven en los beneficios sociales que genera la operación petrolera una oportunidad de solución a sus necesidades básicas insatisfechas, situación que sobrepasa la capacidad de generación de oportunidades laborales y consumo de bienes y servicios derivados de la operación de un campo de producción maduro como es el campo Ocelote. Consecuente con ello Hocol S.A a través de la Fundación del Alto Magdalena bajo recursos de Inversión Social Voluntaria financiará la Implementación de la 2ª fase un proyecto comunitario para apoyo al emprendimiento e innovación empresarial a través de la capacitación y acompañamiento institucional en el área de influencia del campo Ocelote operado por Hocol en el municipio de puerto Gaitán Meta.

Objeto.

Convocar a emprendedores locales, personas naturales y/o jurídicas para la postulación de su plan de negocio con ánimo de lucro, orientadas al crecimiento e innovación los cuales generen mejoras en la cadena de valor, la competitividad, la economía y el ámbito social.

Marco Legal.

- Ley 2069 de 2020, "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Ley 905 de 2004, de promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana.
- Ley 1014 de 2006, de fomento a la cultura del emprendimiento.
- Ley 1429 de 2010, por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo.
- Ley de emprendimiento juvenil.

Participantes.

Emprendedores, microempresarios y pequeños empresarios del área de influencia de Campo Ocelote

Líneas unidades productivas.

- Comercial
- Manualidades y artesanías
- Ambiental
- Turismo
- Agropecuario
- Tecnología e innovación

Categoría.

- Fortalecimiento e innovación de emprendimientos: Aplica para emprendedores con planes de crecimiento e innovación de negocios establecidos.

Cobertura.

Área de influencia directa de la operación de Campo Ocelote, veredas Alto Manacacias, La Cristalina, Nuevas Fundaciones, Murujuy, Resguardo Indígena Awaliba, de acuerdo al siguiente porcentaje de beneficiarios:

Área de influencia directa	100%
----------------------------	------

Recursos y montos de financiación.

Se financiará los planes de negocio que cumplan los criterios de evaluación para la adjudicación del capital semilla, el cual será de hasta un aporte máximo de 7 millones de pesos en especie, de acuerdo con la caracterización de necesidades realizado por el equipo evaluador.

Emprendimientos financieros Financiables.

El capital podrá ser destinado a financiar cualquiera de los siguientes rubros en el plan de negocios:

- Adquisición de maquinaria, equipos y herramientas asociados a la operación del plan de negocios.
- Gastos de publicidad y mercadeo.
- Materias primas para el desarrollo de la actividad primaria del plan de negocios.
- Gastos asociados al registro de marca, lemas, identidad visual, entre otras.

Emprendimiento no Financiables.

No se financiará ningún costo diferente a los mencionados en el punto de rubros financieros y principalmente los que se mencionan a continuación:

- Planes de negocio y emprendimientos relacionados con venta y expendio de bebidas alcohólicas, sitios y clubes de lenocinio.
- Proyectos agropecuarios que se desarrollen en predios que no cuenten con título de legalidad sobre la tenencia de la tierra.
- Estudio de aprobación de crédito o asesorías en solicitud de préstamo bancario.
- Pago de pasivos, dividendos y aumento de capital de la empresa.
- Costo de legalización de contratos.
- Planes de negocio cuyo propietario emprendedor tenga afinidad con emprendedores beneficiarios de la primera fase del proyecto (esposos, novios etc.)
- No financiarán emprendedores que hayan sido beneficiarios de la primera fase del proyecto
- Planes de negocio cuyo propietario genere conflicto de intereses si llegara a ser seleccionado como beneficiario final de la segunda fase del proyecto (personas con vínculo de consanguinidad/afinidad con funcionarios Hocol S.A, FAM, CCV, SENA)
- Emprendimientos cuyo propietario no cuente con la certificación de residencia vigente



Alianza.

- **HOCOL S.A:** Como integrante principal de la alianza con su iniciativa de fortalecer el emprendimiento e innovación empresarial, a través de su inversión social voluntaria en el área de influencia del Campo Ocelote, en el municipio de Puerto Gaitán Meta.
- **CAMARA DE COMERCIO VILLAVICENCIO:** Aliado estratégico que aportara conocimiento a los emprendedores mediante capacitaciones en registro mercantil, registro único de proponentes, asesorías en fuentes de financiación, aspectos financieros, innovación y mercadeo.
- **SENA:** Aliado estratégico en la capacitación que contribuye a la formulación y consolidación de los planes de negocio y a la selección de los beneficiarios, impulsar el emprendimiento y fortalecer el desarrollo empresarial para la generación de ingresos y de empleo formal.
- **FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA:** Operador ejecutor del proyecto mediante convenio de colaboración No. 225-2022 con Hocol S.A, encargado de realizar la coordinación, desarrollo, entrega del capital semilla a los beneficiarios y seguimiento a los impactos del plan de inversión realizado en cada una de las unidades productivas.

Cronograma. (Incluir el nuevo)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																																																				
ACTIVIDADES	abr-24				may-24				jun-24				jul-24				ago-24				sep-24				oct-24				nov-24				dic-24				ene-25				feb-25				mar-25							
	Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana															
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4												
Estructuración del proyecto: metodología, formatos, identidad visual, herramientas para difusión, link, lanzamiento.																																																				
Difusión.																																																				
Lanzamiento.																																																				
Apertura de inscripciones.																																																				
Publicaciones de pre seleccionados.																																																				
Capacitación CCV - SENA.																																																				
Visita de diagnóstico y verificación de la Microempresa.																																																				
Formulación del plan de negocio																																																				
Presentación y Evaluación del plan de negocio																																																				
Publicación de los emprendedores beneficiario																																																				
Entrega simbólica capital semilla																																																				
Proceso de compras activos fijos, herramientas y suministros requeridos en el fortalecimiento de la microempresa.																																																				
Entrega capital semilla en especie																																																				
Seguimiento a las unidades productivas.	Primera asesoría de control de inversión: abril 2026																												6 visitas bimensuales hasta abril 2026																							

Proceso de Inscripción.

1. Lectura y aceptación de los términos/condiciones del proyecto, como requisito para continuar el proceso.
2. Inscribirse en las fechas estipuladas; el participante deberá inscribirse en la convocatoria a través del link que será publicado en la página de la Fundación del Alto Magdalena, Cámara de Comercio Villavicencio y grupos chat de las JAC.
3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada 150%.
4. Diligenciar el formulario de inscripción (en plataforma)
5. El emprendimiento que desee participar deberá estar conformado mínimo con 1 año de antigüedad y generar mínimo un empleo directo.

6. Ser habitante del AID del Campo Ocelote, Hocol S.A. (veredas Alto Manacacias, Nuevas fundaciones, La Cristalina, Murujuy)
7. Emprendimientos agro productivos deben presentar documento de legalidad de uso y tenencia de la tierra.

Criterios de pre selección.

1. Demostrar que el emprendimiento lleva más de un año de funcionando formal o informal.
2. Ser residente en el área de influencia determinada para la ejecución del proyecto.
3. Estar dispuesto a formalizar ante la Cámara de Comercio de Villavicencio la unidad productiva. Una vez sea seleccionado como beneficiario final del proyecto
4. Compromiso en la participación en los talleres de capacitación asignados por Cámara de Comercio de Villavicencio y SENA.
5. Proyectos que tengan un grado de innovación, procesos de producción.
6. Emprendimientos que generen ocupaciones o empleos.
7. Atención a población diferencial: víctima del conflicto armado, indígena, afrodescendiente, vulnerable, LGTBI+.
8. Emprendimientos sostenibles con el medio ambiente.
9. Emprendimientos que generen impacto social.
10. No podrá existir más de un emprendimiento postulado por núcleo familiar (emprendimientos que presente vínculos de consanguinidad/afinidad serán descartados dejando solamente uno)

Capacitaciones CCV – SENA.

Las capacitaciones serán programadas al inicio de la etapa de formación y con la caracterización de los emprendimientos preseleccionados.

Visita de Diagnóstico y Verificación.

Se realizará visita de diagnóstico y verificación a cada uno de los emprendedores participantes, con el fin de identificar necesidades prioritarias que se apoyaran a través de la entrega del capital semilla en especie para el fortalecimiento de su unidad productiva.

Comité Evaluador.

Estará conformado por:

- Profesional de Gestión Social Hocol S.A.
- Interventor social Campo Ocelote.
- Representante de la CCV.
- Representante del SENA.

Criterios de Evaluación final.

ITEM	PORCENTAJE
Valor Social	10%
Sostenibilidad ambiental	10%
Población vulnerable	10%
Asistencias al 100% proceso de formación y capacitación	15%



Formalización CCV	10%
Genere mínimo un empleo	15%
Plan de negocio	30%
TOTAL	100%

DocuSigned by:

Luisa Villalba

77125CAE806E443

LUISA FERNANDA VILLALBA LONDOÑO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA